



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de junio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.070/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.553, de fecha 18 de mayo de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 067/2023, denominada “**Contratación de Cuentas Corrientes Bancarias, Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-95-LR23; Memorando N° 758, de fecha 06 de junio de 2023, que solicita decretar las modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas en el sentido que se indica.

DECRETO:

1.- Modifíquese las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 067/2023, denominada “**Contratación de Cuentas Corrientes Bancarias, Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-95-LR23, en el siguiente sentido:

Art. 38°, Título VI “Presentación de las Ofertas”, Bases Administrativas

La **Oferta Económica** ingresada en el portal deberá **contener el Valor Total Neto por los servicios requeridos**, y en el Formulario de Oferta Económica se ingresará el **Valor Total Neto y Bruto** lo anterior, según las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación.

Debe Decir:

Art. 39° La **Oferta Económica** ingresada en el portal deberá **ser por el Valor de \$1.- (un peso)**. Lo anterior, según las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación.

Nro. 4, Art. 40°, Título VII “Contenido de la Oferta”, Bases Administrativas

Donde Dice:

- 2) **Anexo N°4: Oferta Económica**, Debidamente completado y firmado según formato tipo adjunto.

Debe Decir:

- 5) **Anexo N°4: Oferta Económica**, **ELIMINADO (no considerar esta información)**

Nro. 10, Art. 40°, Título VII “Contenido de la Oferta”, Bases Administrativas

Donde Dice:

- 11) **Copia digitalizada de la Garantía por Seriedad de la Oferta entregada** según indicaciones contenidas en los **Artículos 127° y 128°** de las presentes Bases.

Debe Decir:

- 11) **Copia digitalizada de la Garantía por Seriedad de la Oferta entregada** según indicaciones contenidas en los **Artículos 132° y 133°** de las presentes Bases.

Oferta Económica, Art. 61°, Título X "De la Evaluación", Bases Administrativas

Donde Dice:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Económica 70%	Valores cobrados por Cargo de Servicios Obligatorios: Definido en el Formulario Oferta Económica. 10%	6. Menor Valor Cobrado	10	1.00	0.70
		7. 2° Menor Valor Cobrado.	7	0.70	0.49
		8. 3° Menor Valor Cobrado.	5	0.50	0.35
		9. 4° Menor Valor Cobrado.	3	0.30	0.21
		10. 5° Menor Valor Cobrado o siguientes.	0	0	0
	Valor por cargo de mantención: Debidamente Definido en el Formulario "Tasa de Interés y Costo de Mantención". 10%	6. Menor Cargo por Mantención	10	1.00	0.70
		7. 2° Menor Cargo por Mantención.	7	0.70	0.49
		8. 3° Menor Cargo por Mantención.	5	0.50	0.35
		9. 4° Menor Cargo por Mantención.	3	0.30	0.21
		10. 5° Menor Cargo por Mantención o siguientes.	0	0	0
Rentabilidad en Saldos Promedios en Cuentas Corrientes (Tasa de Interés): Definido en el Formulario "Tasa de Interés y Costo de Mantención". 80%	6. Mayor tasa de interés ofertado	10	8.00	5.60	
	7. 2° Mayor Tasa de Interés Ofertado.	7	5.60	3.92	
	8. 3° Mayor Tasa de Interés Ofertado.	5	4.00	2.80	
	9. 4° Mayor Tasa de Interés Ofertado.	3	2.40	1.68	
	10. 5° Mayor Tasa de Interés Ofertado o siguientes.	0	0	0	

Debe Decir:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Económica 70%	Valor por cargo de mantención: Debidamente Definido en el Formulario "Tasa de Interés y Costo de Mantención". 10%	6. Menor Cargo por Mantención	10	1.00	0.70
		7. 2° Menor Cargo por Mantención.	7	0.70	0.49
		8. 3° Menor Cargo por Mantención.	5	0.50	0.35
		9. 4° Menor Cargo por Mantención.	3	0.30	0.21
		10. 5° Menor Cargo por Mantención o siguientes.	0	0	0
	Rentabilidad en Saldos Promedios en Cuentas Corrientes (Tasa de Interés): Definido en el Formulario "Tasa de Interés y Costo de Mantención". 90%	6. Mayor tasa de interés ofertado	10	9.00	6.30
		7. 2° Mayor Tasa de Interés Ofertado.	7	6.30	4.41
		8. 3° Mayor Tasa de Interés Ofertado.	5	4.50	3.15
		9. 4° Mayor Tasa de Interés Ofertado.	3	2.70	1.89
		10. 5° Mayor Tasa de Interés Ofertado o siguientes.	0	0	0

Art. 75°, Título XIII "Contrato y su Duración", Bases Administrativas

Donde Dice:

Art. 76° El proveedor que resulte adjudicado de la licitación, dentro de un plazo máximo de **5 días hábiles** posterior a la **notificación de adjudicación**, deberá presentar los siguientes antecedentes para la **CONFECCIÓN** y **SUSCRIPCIÓN** de su contrato:

Debe Decir:

Art. 76° El proveedor que resulte adjudicado de la licitación, dentro de un plazo máximo de **7 días hábiles** posterior a la **notificación de adjudicación**, deberá presentar los siguientes antecedentes para la **CONFECCIÓN** y **SUSCRIPCIÓN** de su contrato:

Art. 79°, Título XIII "Contrato y su Duración", Bases Administrativas

Donde Dice:

Art. 80° El contrato en cuestión tendrá una duración de **05 (cinco) años**, tiempo en el cual se deberá dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por el proponente adjudicado por los servicios a suministrar y sus adicionales en los **plazos establecidos en anexo de oferta económica**. El inicio del suministro será contado **desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio**, y en las condiciones dispuestas en las presentes bases, pudiendo las partes poner término a éste por mutuo acuerdo debido a razones fundamentadas y por escrito con una anticipación mínima de 30 días a la fecha efectiva del término. Además, se deberá considerar las indicaciones señaladas en el **Art. 69°** de las Bases Administrativas.

Debe Decir:

Art. 80° El contrato en cuestión tendrá una duración de **05 (cinco) años**, tiempo en el cual se deberá dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por el proponente adjudicado por los servicios a suministrar y sus adicionales (**si es que hubiere**) en los **plazos establecidos su oferta**. El inicio del suministro será contado **desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio**, y en las condiciones dispuestas en las presentes bases, pudiendo las partes poner término a éste por mutuo acuerdo debido a razones fundamentadas y por escrito con una anticipación mínima de 30 días a la fecha efectiva del término. Además, se deberá considerar las indicaciones señaladas en el **Art. 69°** de las Bases Administrativas.

Art. 94°, Título XVII "Sobre los Montos del Contrato", Bases Administrativas

Donde Dice:

Art. 95° El valor **total** del contrato será el que el Banco establezca en su **Anexo N°4: "Oferta Económica"**.

Debe Decir:

Art. 95° El valor del contrato será **en virtud a lo indicado en su Anexo N°3: "Tasa de Interés y Costo de Mantenimiento"**.

Letra p., Art. 3°, Título III "Del Servicio", Bases Técnicas

Donde Dice:

q. Ofrecer en favor de la municipalidad un seguro por fondos en poder de ésta, susceptible de robo o hurto.

Debe Decir:

q. **ELIMINADO (no considerar esta información)**

Anexo N°4: "Oferta Económica", Formularios Modificables

En relación a las modificaciones anteriormente indicadas, se procederá a **ELIMINAR** el Anexo N°4: "Oferta Económica".

Anexo N° 4
"Oferta Económica"

Señores
Municipalidad de Alto Hospicio
Presente:

Quien suscribe (razón social) _____, por medio de _____, en nombre de la Licitación "Contratación de Cuentas Corrientes Bancarias Municipalidad de Alto Hospicio" correspondiente al llamado a Propuesta Pública N°067/2023, viene en presencia de usted a presentar la oferta económica:

DETALLE	VALOR SIN I.V.A.	VALOR CON I.V.A.
Oferta Económica Total Servicios Obligatorios		\$

MODALIDAD CARGO POR	VALOR SIN I.V.A.	VALOR CON I.V.A.
Pago Mensual	\$	\$
Pago Semestral	\$	\$
Pago Anual	\$	\$

Nota: El presente formulario debe ser completado sólo en aquellos campos que se encuentran dispuestos para ello (celdas con fondo azul).

PERIODO DE CUBRIMIENTO DE SERVICIOS: _____ (DÍAS HÁBILES)

Nombre y Firma Representante
o Apoderado Común

En _____ Día _____ Mes _____ Año _____

2.- Como se indica en el Artículo 29° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID 3447-95-LR23, y pasarán a formar parte integrante de las bases del proceso licitatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

- WD/cao
- Distribución:
- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Secoplac
- Adm. Municipal
- Encargado Portal
- Obras Municipales
- Jurídico

